



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**14.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/11973**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización de las obras de **URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado la necesidad en sesión de la Junta de Gobierno Local de 7 de Diciembre de 2021 y aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 2021, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, considerando que la revisión de precios

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

se regirá por la legislación vigente de aplicación a este contrato para aquellos supuestos que fueran procedentes.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio, el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, según art. 156 LCSP, para la adjudicación de las obras de **URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL**, por un valor estimado de 3.376.220,74 € + IVA (709.006,36 €), autorizando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1511.60904 "segunda ronda sur" del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de las obras de **URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- La revisión de precios se regirá por la legislación vigente de aplicación a este contrato para aquellos supuestos que fueran procedentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Planeamiento y Supervisión de proyectos, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO**.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO**.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-1

**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3